



RESOLUCION - CS - N° 139/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 OCT 1996

Expte. N° 20.102/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Bach. Graciela Lilian Andreani, solicita liquidación de haberes durante el período comprendido entre el 03/10/94 y el 31/12/94, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Sede Regional de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la mencionada Sede, mediante Resolución N° 101-SRT-95, reconoce los servicios prestados por la mencionada docente y solicita la liquidación de sus haberes mensuales.

Que Dirección General de Administración entiende que, por tratarse de reconocimiento de legítimo abono por servicios prestados durante el ejercicio 1994, el presente gasto debería ser atendido con el presupuesto del ejercicio 1996.

Que lo solicitado por la recurrente es legítimo, por lo que corresponde se continúe con el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 034/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión extraordinaria del 25-09-96 con

Cuarto Intermedio del 26-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación de haberes a favor de la Bach. Graciela Lilian ANDREANI, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en Sede Regional Tartagal, partir del 3 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 1994.

ARTICULO 2°.- Disponer que, previo al pago de lo dispuesto por el artículo anterior,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.102/95.-

Comisión de Hacienda determine la correspondiente imputación presupuestaria en el marco del Presupuesto 1996.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Bach. Graciela L. Andreani. Cumplido, siga a Comisión de Hacienda para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 139/96